

**DECRETO LOCAL N° 013  
(del 11 de Octubre de 2022)**

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022”**

**LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que según el párrafo único del párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubros: O21202020070373123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras), presentan saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 11 de Octubre de 2022, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubros O2120202008078715202 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos, O2120202008078715602 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas, , O21202020070272252 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato, O212020200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p., O2110103007 Honorarios ediles, para cubrir las necesidades y garantizar el parqueadero del vehículo de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, garantizar el servicio y mantenimiento de la planta eléctrica con la cual se presta servicio en casa de participación de los funcionarios y contratistas que laboran en las diferentes dependencias de la Administración Local como son el Área de Gestión de Desarrollo Local, el Área Administrativa, el Área Financiera, Casa de la Participación, el Área de Gestión Policiva y Jurídica.

Que según el párrafo único del artículo 10 del decreto 192 del 2 de junio de 2021, “por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” este traslado no requiere de concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Continuación Decreto Número 013 Página 2 de 4  
(del 11 de Octubre de 2022)**“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$12.964.110, conforme al siguiente detalle:

<b>CONTRACRÉDITOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$12.964.110</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$12.964.110</b>
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$12.964.110
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$12.964.110
O2120202	Adquisición de servicios	\$12.964.110
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$12.964.110
O21202020070373123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra	\$12.964.110
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$12.964.110</b>

**Artículo 2º.** – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$12.964.110, conforme al siguiente detalle:

<b>CRÉDITO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$12.964.110</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$12.964.110</b>
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$12.964.110
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$12.964.110

Continuación Decreto Número 013 Página 3 de 4  
(del 11 de Octubre de 2022)

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”**

O2120202	Adquisición de servicios	\$12.964.110
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$12.964.110
O2120202008078715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$5.300.000
O2120202008078715602	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	\$500.000
O21202020070272252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato.	\$1.350.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	\$2.124.800
O2110103007	Honorarios ediles	\$3.689.310
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$12.964.110</b>

**Artículo 3°.- Comunicación.** Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo

**Artículo 4°.- Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Continuación Decreto Número 013 Página 4 de 4  
(del 11 de Octubre de 2022)

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”**



**LIZETH JAHIRA GÓNZALEZ VARGAS**  
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García profesional Gestión de Desarrollo Local  
Revisó: Yinet Bohórquez Pinto Profesional presupuesto FDLBOSA  
Yuliet Patricia Llerena Avendaño Profesional grado 222-24  
Mauricio Vargas Rivera Profesional de apoyo área de presupuesto FDLB  
Nancy Beatriz Montañez Gómez – Líder Administrativo Despacho FDLB